

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año..... 500 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3.

Número 22

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS  
AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Julio García Pérez.

Domicilio: Calle Valladolid número 27, Avila.

Importe de la fianza: 95.689 pesetas.

Clase: Aval bancario. Banco Hispano Americano de Avila.

Designación de la obra: Ensanche del firme, reperfilado de mordientes y Dta. entre los p. k. 53,436 al 55'800 de la Carretera N-403: Sección de Venta del Obispo a Cebreros.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Avila.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y Contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en

la que se halle la fianza constituida o depositada.

Avila, siete de Enero de mil novecientos setenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 5

## Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado Suplente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos núm. 146 al 150/75 hay una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Avila, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Esteban, Magistrado de Trabajo de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Pablo Carranza Conde, Antonio Iglesias Pindado, Sonsoles Muñoz Gutiérrez, Rufino Hernández Martín y Gregorio Jiménez Jiménez, asistidos del Letrado D. Angel Herrero Esteban y de otra y como demandados Aurelio Salgado Muñoz, José Luis González López, Jesús Sánchez Sánchez, Eloy Alvarez Flores y Sinforiano Moreno del Bosque, en reclamación de despido, y... FALLO: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra la empresa Cine Lagasca en las personas de sus propietarios los demandados D. Aurelio Salgado Muñoz y D. José Luis González Ló-

pez, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos efectuados por los citados demandados y en consecuencia debo condenarles y les condeno a que solidariamente opten entre readmitirles en sus mismos puestos de trabajo y con idénticas condiciones que tenían antes de ser despedidos o bien a que les indemnicen en las siguientes cantidades: 137.964 ptas. a doña Sonsoles Muñoz; 108.470 ptas. a D. Antonio Iglesias; 41.250 ptas. a Gregorio Jiménez; 42.250 ptas. a don Pablo Carranza y 14.000 ptas. a D. Rufino Hernández. Y cualquiera que sea la opción, a que además les hagan efectivos los salarios de tramitación desde el 1.º de agosto, a razón de los salarios declarados probados en esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que, conforme a los en su caso artículos 93, 153, 154, 178 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciándolo mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Avila, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, (ilegible).

Número 2  
SERVICIO PROVINCIAL DE I.C.O.N.A. - AVILA

RELACION de Cotos fluviales de Pesca Deportiva, de TRUCHA

NOMBRE DEL RIO		Días hábiles para pescadores libres	PRECIOS		CENTROS DE EXPEDICION DE PERMISOS		
COTO			Libres	Ribereños	PARA LIBRES	PARA RIBEREÑOS	
Alberche	Hoyocasero	Diario, excepto Martes, no festivos	5	3 (4)	100	50	Gda. Coto Venta Rasquilla.
Idem.	Navalosa	Diario, excepto Martes	5 (2)	2 (3)	100	50	Gda. Coto en Hoyocasero.
Idem.	Navalsáuz	Diario, excepto Lunes	5	5 (4)	100	50	Gda. Coto Venta del Obispo.
Atravalle	Barco de Avila	Diario, excepto Lunes	2	2	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Arenillas-Navarenas	S. M. del Pimpollar	Diario, excepto Lunes	4	4 (4)	100	50	Gda. Coto Venta del Obispo.
Arroyo de la Hija de Dios	La Hija de Dios	Diario, 16 Mayo al 15 de Agosto	4	4 (5)	100	50	ICONA-Avila.
Arroyo las Palizas	Las Palizas	16 Mayo al 15 Agosto, excepto Lunes	3	3 (4)	100	50	Gda. ICONA Navas del Marqués.
Cantos	El Hornillo	Diario, excepto Lunes	3	3 (4)	100	50	Brigada Móvil de ICONA con Residencia en Arenas de San Pedro
Emb. Mirueña (Río Almar)	Mirueña	Diario	10	10 (6)	100	50	ICONA-Avila.
Embalse Valtravieso	Valtravieso	Diario, 16 Mayo al 30 Sept.	5	5 (7)	100	50	Gda. ICONA Navas del Marqués.
Garganta los Caballeros	Navalonguilla	Diario, excepto Martes	2	2	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Garganta de Chilla	Candéleda	Diario, excepto Lunes	3 (8)	4 (6)	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Garganta Herguijuela	La Herguijuela	Diario, excepto Lunes	6 (9)	2 (3)	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Garganta de Solana	Solana	Diario, excepto Miércoles	2	2	100	50	Gda. Mayor Rva. Gredos en Navacepeda de T.
Garganta de Santa Maria	La Adrada	Diario, excepto Lunes	5 (2)	2 (3)	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Pelayos	Guisando	Diario, excepto Martes	3	3 (7)	100	50	Gda. del Coto en Piedralaves.
Tórnes	El Lanchar	Diario, excepto Lunes	2	4 (6)	100	50	Brigada Móvil de ICONA con Residencia en Arenas de San Pedro
Tórnes	Los Llanos	Diario, excepto Lunes	6 (9)	2 (3)	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Laguna Grande y Garganta de Gredos	Gredos	Diario, 16 Mayo al 30 Sept.	9 (1)	2 (3)	100	50	Gda. ICONA en Barco de Avila.

NOTAS: (1) Los días laborables solo siete. (2) Los días laborables solo tres. (3) Diario, excepto festivos. (4) Los Miércoles. (5) Los Viernes. (6) Los Lunes. (7) Los Jueves. (8) Los días laborables solo dos. (9) Los días laborables solo cuatro.

ESPECIES: Las especies principales que pueblan estos Cotos son las siguientes: Cotos de «Las Palizas» y «La Hija de Dios», Trucha Arco-Iris, Coto de «Mirueña», Salvelino, Trucha Arco-Iris y Carpá; Coto de «Valtravieso», Trucha Arco-Iris y Salvelino, y el resto de los Cotos Trucha Común.

A partir de la publicación de este anuncio, podrán solicitarse permisos para pescar en estos Cotos dirigiéndose por escrito al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial del ICONA, en Avila, calle Méndez Vigo, número 6.

Las solicitudes (cuyo modelo se facilitará en dichas oficinas), pueden ser suscritas por hasta 5 pescadores y una para cada Coto, entendiéndose que, de no haber cupo para todos ellos el día que les correspondía, se entregarán dichos permisos por el orden que figuren. relacionados en la solicitud.

Se fija como fecha tope de admisión de solicitudes las 11 horas del primer Lunes de Febrero.

ro (2 Febrero 1976), procediéndose a celebrar el sorteo correspondiente (el cual será público), el segundo Lunes de Febrero (9 Febrero 1976) y hora de las 10 de su mañana.

De no manifestar verbalmente el solicitante, en el momento de salir su solicitud en el sorteo, el día elegido, se procederá a asignarle el primer día de los que hubiera libres y por el orden en que los mismos fueron relacionados por él. Los resultados del sorteo serán expuestos en el Tablón de anuncios del Servicio Provincial del ICONA, comunicándose por escrito únicamente a aquellos solicitantes cuya residencia esté fuera de Avila capital.

Los permisos para cada mes deberán ser retirados durante los 10 últimos días del mes anterior, los cuales serán personales e intransferibles, siendo la expedición firme y sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe. Aquellos permisos no retirados dentro del plazo señalado anteriormente, quedarán a disposición de cualquier pescador que desee solicitarlos, sin que el concesionario, que dejó pasar el plazo pueda hacer reclamación alguna.

Avila, 30 de Diciembre de 1975.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

#### ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERAS

Al siguiente día hábil una vez transcurridos los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, representante de ICONA y del Secretario que dará fe del acto, las subastas públicas del aprovechamiento de maderas que seguidamente se detallan:

Primera.—Se celebrará a las once horas y comprende el aprovechamiento de 750 pies de pino, en tramo IV, rodal 15, con un volumen maderable de 312 metros cúbicos en pie y con corteza, del Monte número 30, bajo el precio de tasación de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas, siendo el precio índice de trescientas doce mil pesetas.

Segunda.—A las once treinta horas y comprende el aprovechamiento de 500 pies de pino, en tramo IV, rodal 10, con un volumen maderable de 212 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte número 31, bajo el precio de tasación de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, siendo el precio índice el de ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Tercera.—A las doce horas y comprende el aprovechamiento de 650 pies de pino, localización en el pinar, con un volumen maderable de 159 metros cúbicos en pie y con corteza del Monte número 32, bajo el precio de tasación de ciento once mil trescientas pesetas, siendo el precio índice de ciento treinta y nueve mil ciento veinticinco pesetas.

La fianza para tomar parte en esta

subasta, será del 3 por 100 del valor de la tasación de cada una, siendo el de la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en cada una de estas subastas.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente al de la celebración de esta primera subasta, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de proposición, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la subasta, en sobre cerrado y con la inscripción a cada subasta, acompañada de la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

Regirán en estas subastas las condiciones generales y especiales, contenidas en las condiciones técnico-administrativas y las técnicas facultativas, para regular la ejecución de dislates en montes a cargo de ICONA, en pliego especial de condiciones, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de Junio de 1975 y siendo el plazo de ejecución del aprovechamiento el año natural.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en el pliego de condiciones respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los licitadores tienen la obligación de exhibir el carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.880/71 con vigencia en la fecha de la subasta, que determina también la Orden de 14 6 72 («Boletín Oficial del Estado» número 155) del Ministerio de la Gobernación.

Nava de Arévalo, doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en representación de....., lo cual acredita con poder bastante, con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día.... de..... de 197....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos, con volumen maderable de..... metros cúbicos, en pie y con corteza del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—3.029

*Ayuntamiento de El Hornillo*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y de mi el Secretario, la subasta pública para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio, con sujeción a los pliegos de condiciones, debidamente aprobados por este Ayuntamiento, y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos optando a la subasta se admitirán en la Secretaría de este

Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas, y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de febrero de 1953. Así como resguardo justificativo de la constitución de la fianza provisional, señalada para el respectivo servicio, y que asciende a la cantidad de cinco mil setecientas sesenta pesetas (5.760 pesetas).

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumplido los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, más mejores en baja, los precios de licitación señalados para cada servicio.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos precios y condiciones, transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de esta primera subasta.

En todo lo no previsto en los Pliegos de Condiciones, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación antes citado.

El Hornillo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (llegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de....., al objeto de contratar....., se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones en el Pliego, por el precio de..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

—3.023

#### AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para abono de bom-

ba suministradora (sumergible) para el abastecimiento domiciliario de aguas, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 696 2 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, ya citado, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Barromán, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (llegible). —3.024

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de un solar de 2.600 metros cuadrados, sito en este término municipal y sitio de los «Castañuelos», con destino a la construcción de 60 viviendas de renta reducida.

Y con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 96-1 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Candeleda, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano. —3.026

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

Aprobada por la Alcaldía Presidencia, la lista de admitidos y excluidos, para la provisión de dos plazas en propiedad del Subgrupo de Auxiliares de Administración Ge-

neral, se hace público por espacio de quince días, al efecto de oír reclamaciones y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos:

Fernando Blázquez González.

Esperanza Felipes Herrera.

Mario Hernández Rodríguez.

Ana María Ramos Vinuesa.

Andrés Rivas del Río.

María del Carmen Rubio Sancho.

María Jesús Serrano Retamal.

Eufemio Tiemblo Rodríguez.

Julia Vázquez Gómez.

David Vázquez Machero.

Enrique Vázquez Sánchez.

Aspirantes excluidos, ninguno.

Arenas de San Pedro, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —3.025

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por Don Marciano Pérez Mateos, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de su contrato de aprovechamiento de 253 pinos 189 metros cúbicos, del monte de estos Propios número 3 del Catálogo señalamiento extraordinario 1974 75 se hace público por espacio de quince días, para que, durante el mismo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible por razón de este contrato.

Arenas de San Pedro, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —3.027

#### AYUNTAMIENTO DE LANZHITA

### EDICTO

Don Julián Agüero García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanzhita.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas de los Presupuestos Extra-

ordinarios aprobados en su día por esta Corporación para la financiación de obras e instalación de servicios que se indican a continuación con sus justificantes y dictámenes de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

*Presupuestos Extraordinarios a que se refiere:*

Número 1, 1969.—Pavimentación de calles.

Número 1, 1970.—Adaptación y acoplamiento al servicio público de la Piscina Municipal.

Número 1, 1972.—Reforma del servicio de abastecimiento de agua a la población.

Lanzahita, once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Julián Agüero.—3.031

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de servir de base a subasta para adjudicación de las obras de pavimentación de la calle del Obispo, se exponen al público por espacio de ocho días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con cuanto previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.—3.039

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto del Concurso.—Contratación de los servicios médicos-sanitarios de los Funcionarios de la Plantilla de este Ayuntamiento y de los que pudieran ser dados de alta con arreglo a las disposiciones vigentes, así como los Funcionarios

pasivos dependientes de esta Corporación.

Tipo de tasación.—Hasta cuatro asegurados, 680 pesetas mes.

Por cada asegurado más, 150 pesetas mes.

Individual, 340 pesetas mes.

Fianzas.—La provisional consistirá en 10.000 pesetas, y la definitiva se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación, con las previsiones que al respecto contiene el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del mencionado Reglamento, en las Arcas de este Municipio o en la Caja General de Depósitos.

Presentación de Proposiciones.—Durante los diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y horas de diez a trece, en las oficinas municipales, siendo imprescindible para ello hallarse en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad.

Apertura de pliegos.—Al siguiente día hábil, de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya.

Forma de contratación.—A riesgo y ventura.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario, tales como subasta, contrato y escritura pública en su caso.

Plazo de ejecución.—Tres años a contar de la formalización del contrato.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta inclusive.

Arenas de San Pedro, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

Para licitar, se fija el siguiente:

MÓDELO DE PROPOSICION

Don...., con domicilio en...., vecino de...., previsto de Documento Nacional de Identidad número....., en nombre y representación de la

Cia. Médica...., con poder suficiente, la cual tiene el carnet de Empresa con Responsabilidad número...., expedido en.... de.... de 197...., enterado del anuncio inserto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número....., de fecha ....., relativo al concurso para la contratación de los servicios sanitarios a los Funcionarios de la Plantilla del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y los que pudieran ser dados de alta, con arreglo a las disposiciones vigentes y los funcionarios pasivos dependientes de esta Corporación, se compromete a realizar dicho servicio, con arreglo a todas y cada una de las condiciones del Pliego, que declara conocer y aceptar y a las estipulaciones del anuncio de subasta, por las siguientes cantidades:

Hasta cuatro asegurados, .....pesetas mes.

Cada asegurado más, .....pesetas mes.

Individual, .....pesetas mes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —3.040

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año 1975.

De 96 pinos, con cubicación aproximada de 102 metros de maderas.

Base: 91.800 pesetas.

Indice: 114.750 pesetas.

Garantía provisional: 2.754 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secre-

taria del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida y Carnet de Empresa con responsabilidad número..... de fecha .....

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones y registrarán las condiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fecha 20 y 21 de agosto, y BOLETIN OFICIAL de la provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio del presente año.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la celebración de esta primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos precios, tipos y condiciones de la primera subasta.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, deberá ingresar en el Fondo de Mejoras de Avila, además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de veintidos mil novecientas cincuenta pesetas (22.950 pesetas), por gastos de corta, pela y arrastre.

La madera se entregará cortada, peñada y arrastrada.

El Hornillo, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de

vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número..... de fecha ....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 197.... y de los Pliegos Facultativos y Económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —3.060

#### AYUNTAMIENTO DE ORBITA

#### ANUNCIO

Con esta misma fecha se manda anuncio al «Boletín Oficial del Estado» para la subasta pública con el carácter de urgencia, de 473 chopos canadienses y 262 chopos negros, con un volumen maderable de 596 metros cúbicos los canadienses y 328 los negros, bajo el tipo de licitación o tasación de 1.123.600 pesetas y de índice de 1.404.500 pesetas.

La subasta se celebrará al día siguiente de transcurridos diez días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas y presentación de plicas para la misma será hasta ese mismo día y hora en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se anuncia una segunda para después de transcurridos otros diez días, también hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Guarda forestal como delegado de Montes y el Sr. Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Orbita, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Benito García Lozano. —3.050

Alcaldía de San Esteban del Valle

#### EDICTO

Solicitadas las devoluciones de fianzas por los adjudicatarios de aprovechamientos forestales siguientes:

Jacinto Pérez Sánchez, por la subasta de 320 pinos, 314 metros cúbicos de madera.

Juan Cortazar Chozas, de El Arrenal, por la subasta de 700 pinos, 414 metros cúbicos de madera.

Alfredo Ballesteros Ballesteros, por la subasta de 695 pinos, 140 metros cúbicos de madera.

García Segovia, S. A., por aprovechamiento de 28.950 pinos a vida de resinas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

San Esteban del Valle, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Díaz. —3.064

Alcaldía de Arenas de San Pedro

#### EDICTO

Habiéndose solicitado por La Unión Resinera Española, la devolución de fianza definitiva constituida para responder de su contrato de resinación de pinos del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, durante el año actual, se expone al público por espacio de quince días, para que, durante el mismo puedan reclamar cuantas personas o Entidades crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de este contrato.

Arenas de San Pedro, a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —3.097

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

#### ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas.

y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamiento maderable del Monte Público de los propios de este municipio número 37; con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento y los efectos consiguientes.

Pedro Rodríguez, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Adolfo González. —3.065

#### *Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Objeto.—Aprovechamiento de los pastos del Monte número 19, denominado Pinar y Sierra de la pertenencia de este Municipio, con mil cabezas de ganado lanar y cien cabezas de ganado vacuno.

Tipo.—Valor de tasación: 162.500 pesetas.

Indice: 325 000 pesetas.

Duración.—Hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta.

Garantías.—Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del valor de tasación, la fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Plazo lugar y horas en que han de presentarse las plicas.—El plazo de presentación de plicas optando a la subasta, es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, admitiéndose en la Secretaría Municipal en las horas de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa de licitación reglamentariamente constituida, a las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco días hábiles también después del señalado para la primera bajo el mismo tipo y condiciones.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta al final.

Pedro Bernardo, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, vecino de....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de pastos, así como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 197....., y de los Pliegos Facultativos y Económico-Administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —3.072

#### *Alcaldía de Arenas de San Pedro*

#### EDICTO

A tenor de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la provisión de dos plazas en propiedad del subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacantes en la Plantilla de esta Corporación, se hace público el Tribunal que ha de juzgar las mismas:

Presidente: D. Valentín de León Sánchez-Fuentes, Primer Tte. de Alcalde, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Pablo Solana Fuentes,

en representación del profesorado oficial.

D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Julio Manrique Chico, Secretario de la Corporación.

Secretario: D. Juan Antonio Gómez Sánchez, Oficial de Administración General de este Ayuntamiento.

Suplentes: D. José Pazos Solino, Concejal de este Ayuntamiento o Presidente.

D. Félix Salado Gangoso, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Arenas de San Pedro, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —3.110

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALÓ

#### EDICTO

Don José Tomé Bustillo, Presidente del Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, en nombre y representación de la misma, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Teatro-Cine, en la Avenida de Emilio Romero, 18, (zona del Tejar del Tío Gabino).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Árevalo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —4

*Alcaldía de San Esteban del Valle*

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas del aprovechamiento ordinario de pastos del Monte núm. 121 de estos Propios, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Díaz.

—3.046

*Alcaldía de San Esteban del Valle*

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS  
(URGENTE)

Al primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante de ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos con 400 cabezas de ganado lanar, lote único, en el Monte número 21 de estos Propios, a excepción de tramos acotados, durante el año forestal de 1976, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas e índice de 40.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustará al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de Empre-

sa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando concorra en nombre de otra persona o Entidad, se presentará poder notarial debidamente bastantado.

Hora de la subasta: Las doce.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente Pliego, a los cinco días hábiles, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, con residencia en....., provincia de....., y Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos, lote único, en el Monte número 21 de la pertenencia de San Esteban del Valle, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., ofrece la cantidad de....pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —3.047

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don José Luis Anta de Cuns, solicita autorización para instalar un almacén de venta de material eléctrico y electrodomésticos en el local sito en G. Franco, número 45, planta baja de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo de-

seen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

—3.078

*Alcaldía de San Pedro del Arroyo*

EDICTO

A las doce horas del día diez y siete de enero de mil novecientos setenta y seis, se celebrará en la Sala Consistorial del Ayuntamiento la subasta del arriendo de las fincas de la Masa Común de Concentración Parcelaria de este término municipal.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 6 por 100 del importe de la subasta y Declaración jurada de no existir incompatibilidades ni incapacidades de las determinadas por el Reglamento de Contratación.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la fijada para su apertura.

El arriendo se hace por seis años.

El precio mínimo a cubrir será el de quince mil pesetas.

El Pliego de Condiciones por el que ha de regirse la subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Los gastos del Expediente será en su totalidad de cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Arroyo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—3.088

*Alcaldía de Herradón de Pinares*

Aprobado por este Ayuntamiento la declaración de obligatoriedad de la recepción y uso del Servicio de Abastecimiento de Aguas a domicilio, así como el Reglamento de dicho servicio, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Herradón de Pinares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Martínez.

—3.105

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA